

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1881 ZARAGOZA

Edicto

Rafael Sousa Herranz, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Zaragoza,

Anuncia: Que en la Sección I Declaración Concurso 0000132/2011, referente al concursado Centro de Servicios para Comunidades, S.L. con CIF B-99204612, con domicilio en c/ Travesía del Vado, n.º 1, local 1, de Zaragoza, por auto de fecha 11 de enero de 2012, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la mercantil Centro de Servicios para Comunidades, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que esta previsto anunciarlo en el BOE, y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para calificación del concurso como culpable.

Zaragoza, 11 de enero de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120001836-1